



AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA DE JULIO - CURSO 2017-2018
TITULACIONES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 del Estatuto de la Universidad de León y en la normativa dictada en desarrollo del mismo, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27-02-09, se autoriza la ampliación de matrícula.

Los estudios de primer y segundo ciclo deben finalizar necesariamente el 30 de septiembre de 2018 y no será posible realizar matrícula a partir de esta fecha de asignaturas ni trabajos o proyectos fin de carrera. Quienes no finalicen estos estudios en esta fecha han de incorporarse a las actuales titulaciones de Grado que oferta la Universidad de León.

A) ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Podrán realizar ampliación de matrícula en julio de 2018, los estudiantes que no hayan agotado seis convocatorias de examen en alguna asignatura o la séptima -de gracia- concedida para el actual curso académico-. Asimismo, habrán de tenerse en cuenta las siguientes salvedades:

- En el caso de estudiantes de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Industrial e Ingeniero de Minas podrán ampliar matrícula del Proyecto o Trabajo Fin de Carrera, sin necesidad de tener aprobadas todas las asignaturas, teniendo en cuenta que septiembre de 2018 es la última convocatoria en la que podrán efectuar la defensa del mismo.
- En el caso de créditos otorgados por prácticas en empresas, si los créditos otorgados en el curso actual por dicho concepto fueran los últimos para concluir estudios, podrán hacerse efectivos utilizando esta ampliación de matrícula.

B) PLAZO DE MATRÍCULA

La matrícula habrá de realizarse en las Administraciones de los Centros del **16 al 20 de julio de 2018**, ambos inclusive.



C) PROCEDIMIENTO

- Los estudiantes utilizarán el impreso de matrícula de esta Universidad (ejemplar por triplicado) y, en su caso, el correspondiente a la Libre Elección Curricular.
- Las tarifas de precios públicos vigentes, son las contenidas en el Decreto 5/2017, de 25 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCYL Nº 99 de 26-V-2017).
- Abonarán, únicamente, el importe correspondiente a la(s) asignatura(s) anual (es) o cuatrimestral(es), créditos otorgados, proyecto o trabajo fin de carrera, en que se matriculen, mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente de EspañaDuero-Grupo *Unicaja*- del Centro.

León, 12 de julio de 2018

LA VICERRECTORA DE ACTIVIDAD ACADÉMICA,
por delegación del Rector de 11/05/16



Fdo.: Alicia Rodríguez Pérez